

VISTO:

- Que mediante Expediente **0008459/2013** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el/la docente Miguel Angel Haiquel en el cargo por concurso de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva de la asignatura Planificación social estratégica Cátedra B, del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 1390/11 y rectificativa 496/12 el HCD prorroga la designación por concurso del/la docente Miguel Angel Haiquel desde el 04/07/2011 y hasta el día 03/07/2013.
- Lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza 06/08 HCS.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad la prórroga del vencimiento por concurso del/la docente que se trata.

POR ELLO:

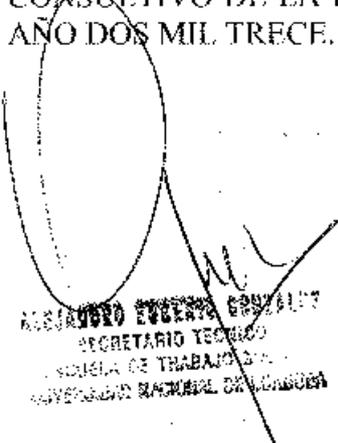
**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se conceda al/la docente Miguel Angel Haiquel (Legajo 31378) la prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) de la asignatura Planificación social estratégica Cátedra B del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del día 04/07/2013 y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el artículo 8 de la Ordenanza HCS 06/08 reglamentado por el art. 16° de la Ordenanza HCD 01/09.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


ALEJANDRO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Gabriela PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION:

/M.S.

43